

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., siete (7) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2018-00090

En atención a la solicitud elevada por la apoderada de la demandante Luz Stella Chaparro Peralta¹, tendiente a que se aplace la audiencia fijada en auto del pasado 29 de mayo [alegatos y sentencia]², y teniendo en cuenta que el Juzgado 30 de Familia había fijado fecha desde el 14 de marzo del año en curso en el proceso que participa la citada profesional del derecho, el Despacho accede a la misma, y fija como fecha para llevar a cabo la culminación de la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, la hora de las 8:00 a.m del 25 de julio de la presente anualidad, la cual se adelantará a través de los medios digitales disponibles.

Por secretaría procédase a programar y enviar el enlace de acceso a la diligencia a las partes, para efectos de lo anterior.

NOTI FÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JASS

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 71
fijado el 8 de JUNIO de 2023 a la hora de las 8:00
A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

¹ Archivos 21 y 22.

² Archivo 20.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44b80c90ea1f3b766f4b574b983787524f75977a833b03ab15a91ab5a0d7603c**

Documento generado en 07/06/2023 04:48:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>